SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

DEJA SIN EFECTO, INSCRIBE Y ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, A CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT: 76.252.449-K, DE LA REGIÓN DE LOS RIOS

VALDIVIA, 26 OCT 2026 0539

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTO:

a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu

b) La solicitud de inscripción, de fecha **22-09-2026**, de **CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT: 76.252.449-K,** ingresada a través de oficina de partes, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

c) El Informe técnico N° 6 de fecha **21-10-2026**, el cual determina que **CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT: 76.252.449-K** cumple con los requisitos técnicos para su inscripción.

d) El Informe Jurídico N° 9 de fecha **21-10-2026,** el cual determina que **CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT: 76.252.449-K,** cumple con los requisitos jurídicos para su inscripción.

e) Resolución Exenta N° 41 de fecha 03 de febrero de 2026 que deja sin efecto, inscribe y actualiza inscripción en el registro nacional de contratistas del minvu, a **CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT: 76.252.449-K.**

f) La resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda".

g) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.

h) Decreto de Nombramiento Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en trámite.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 41 de fecha 03 de febrero de 2026 que deja sin efecto, inscribe y actualiza inscripción en el registro nacional de contratistas del minvu, a **CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT: 76.252.449-K.**

A. RUBRO DE EDIFICACIÓN	**Categoría**
A1 Viviendas	4ª

B. RUBRO DE URBANIZACIÓN	**Categoría**
B1 Obras Viales	3ª

RES – RT – 01

SEREMI
Región de Los Ríos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO
PARA **USTED**

DEJA SIN EFECTO, INSCRIBE Y ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, A CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT: 76.252.449-K, DE LA REGIÓN DE LOS RIOS

2. Inscríbase a **CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT: 76.252.449-K, ROL 393,** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

B. RUBRO DE URBANIZACIÓN

B1 Obras Viales	2ª

3. Actualiza la inscripción de **CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT: 76.252.449-K, ROL 393,** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

B. RUBRO DE URBANIZACIÓN

B1 Obras Viales	2ª

4. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Los Ríos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

5. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS
Secretaría Regional Ministerial

CRISTIAN ARRIAGADA PATIÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RIOS

CAP/VGL/ICB/icb

DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Planes y Programas Región de Los Ríos
- Evelyne Soto Vejar, Encargada de Registros Técnicos
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RES – RT – 01